

SEGURO CUENTA PROTEGIDA

Procedimiento en caso de siniestro:

Para solicitar el trámite del seguro el asegurado titular o beneficiario presentar la siguiente documentación en cualquier agencia de Compartamos.

Documentos Generales (en todos los casos):

- Original o copia simple de Certificado de Seguro firmado por el ASEGURADO TITULAR al momento de la contratación y/o último estado de cuenta donde se cobró la cuota de afiliación. Proporcionado en Agencia.
- Carta de reclamo o formato de solicitud de atención de siniestros.
- Original o copia simple de Denuncia policial que debe incluir un detalle completo de los sucesos.

Asimismo, para las diferentes coberturas se agregará la siguiente documentación:

a) Muerte accidental a consecuencia de asalto, robo o secuestro

- Original o copia simple de Partida de defunción
- Original o copia simple de Certificado Médico de defunción (Anverso y Reverso)
- Original o copia simple de Examen toxicológico emitido por la Morgue. (Anverso y Reverso)
- Original o copia simple de Protocolo de Autopsia (Anverso y Reverso)
- Original o copia simple de Sucesión intestada

b) Para casos de Invalidez permanente total a consecuencia del robo por asalto o secuestro

- Copia simple del DNI de EL ASEGURADO TITULAR (Anverso y Reverso)
- Original o copia simple de Dictamen de Invalidez emitidos por la Comisión Médica de MINSA, ESSALUD, EPS y/u otros documentos que la Aseguradora crea pertinentes para la evaluación del siniestro. (Anverso y Reverso)
- Copia Historia clínica foliada y fedateada del asegurado se requerirá para aquellos casos donde la Compañía de seguros lo considere necesario. (Anverso y Reverso).

c) Robo de dinero con violencia en ATM, Ventanilla y Agentes Corresponsales

- Original o copia simple de Documento de La Financiera donde indique la fecha, hora y código del bloqueo de la tarjeta y/o tarjetas.
- Original o copia simple de Documento de La Financiera donde indique la fecha, monto y hora del retiro y/o retiros de dinero efectuados.

d) Reembolso por uso indebido por transferencias electrónicas (vía medios digitales)

- Original o copia simple de documento de Bloqueo de la tarjeta.
- Original o copia simple de Estado de cuenta donde se detalle los movimientos realizados con la tarjeta.

e) Reembolso de Gastos de Hospitalización

- Original o copia simple de Comprobantes que sustenten el monto gastado.
- Original o copia simple de Certificado Médico. (Anverso y Reverso)

f) Reembolso de Gastos Extraordinarios

- Original o copia simple de Comprobantes que sustenten el monto gastado.

g) Uso indebido de las tarjetas de débito y/o crédito por pérdida, robo o hurto en establecimientos comerciales o retiros en ATM, Ventanilla y agentes corresponsales.

- Original o copia simple de documento de Bloqueo de la tarjeta
- Original o copia simple de Estado de cuenta donde se detalle los movimientos realizados con la tarjeta.

Reembolso por uso indebido por compras fraudulentas vía internet.

- Original o copia simple de documento de Bloqueo de la tarjeta
- Original o copia simple de Estado de cuenta donde se detalle los movimientos realizados con la tarjeta.

Robo de Compras físicas realizadas con la(s) tarjeta(s) de crédito y/o débito

- Original o copia simple de Comprobantes que sustenten el monto gastado.

En caso de ser necesario MAPFRE PERÚ solicitará la declaración de la póliza a COMPARTAMOS FINANCIERA, así como documentación que crea conveniente, estando obligado el ASEGURADO/CONTRATANTE a brindar su manifestación de manera personal acerca del siniestro y a remitir la documentación solicitada.

La documentación deberá ser enviada completa a Compartamos Financiera. El pago de siniestros se realizará por Telebanking o Ventanilla en las agencias de Compartamos Financiera (si la documentación está completa y no hay ninguna observación) será de diez (10) días útiles. Los documentos solicitados deberán ser presentados a Compartamos Financiera